

## CORIA DEL RÍO

*Edicto*

Doña Marta Campos Cobián, Juez de Primera Instancia número 2 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 97/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Antonio Alcázar Marín y doña Dolores Serrato Camacho en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4083.0000.18.0097.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca rústica de regadío, en término de Palomares del Río, destinada a huerto familiar, procedente de la hacienda «Las Tinajas», llamada «Aldea del Aljarafe», marcada con el número 9, letra A. Ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, al norte, con camino de acceso; por el sur, con finca segregada de ésta; al este, con la parcela número 9 del plano de parcelación, y por el oeste, con la parcela número 8 de dicho plano de parcelación. Dentro del perímetro de ésta finca, existe construido un edificio de una sola planta, con una superficie de 101 metros cuadrados, que linda por todos sus puntos con terrenos de la finca donde está construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 161 del tomo 1.243, libro 27 de Palomares, finca número 1.669, inscripciones primera y segunda.

Tipo de subasta: 8.190.000 pesetas.

Coria del Río, 31 de julio de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—53.671.

## DENIA

*Edicto*

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 301/94, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gregori, contra don Elias Manuel Andrés Serer, doña María Francisca Cortell Palacio, don José Vicens Ricens, doña Amparo Vicens Ripoll y doña María Amparo Serer Andrés, sobre reclamación de 7.749.284 pesetas de principal más 2.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de su valoración, que se dirá, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el día 27 de noviembre de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de tipo de la primera, para el día 27 de diciembre de 2000, a las once horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 26 de enero de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 10 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los deudores de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

## Bien objeto de la subasta

Finca número 289, tomo 1.182, libro 12, folio 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer. Tasada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Denia, 31 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—53.154.

## DENIA

*Edicto*

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 48/94, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don Llopis García Rosa, doña García Cabrera Rosa, herencia yacente de don Fernando Penella Vicens, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración.

La primera: Se celebrará el día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 18 de enero de 2001, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercero.—Los autos y certificaciones de Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarto.—Que podrá hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos a los demandados, para el caso de que los mismos hubieran abandonado el domicilio fijado.

## Bienes objeto de subasta

Lote A: La nuda propiedad de la finca registral 2.852, tomo 184, folio 80, del Registro de la Propiedad de Calpe, parcela de secano, destinada a solar, en término de Calpe, partida Benimarco, de 314 metros cuadrados, señalada con el número 37, sobre la que existe una casa de planta baja y 123,30 metros cuadrados construidos, con distribución de vivienda.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Lote B: Finca registral 4.948, tomo 751, folio 180, del Registro de la Propiedad de Calpe, parcela secano, en término de Calpe, partida Benicolada, de 16 áreas 91 centiáreas, sobre la que existe